

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 889/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO

A N U N C I O

#### CONVOCATORIA A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TURÍSTICO

**TextoES: BDNS(Identif.):341417**

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 20 de marzo de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de actividades de carácter turístico.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

**Beneficiarios:** Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que realicen actividades de carácter turístico.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de las siguientes actividades:

- a) Ferias, mercados, fiestas, eventos y otras actuaciones con notable impacto turístico a nivel provincial o comarcal.
- b) Jornadas formativas, conferencias y seminarios sobre temas relacionados con el turismo.

**Actuación:** Subvenciones destinadas a promocionar el Turismo de la Provincia de Ávila

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 432 46212 que ascenderá a setenta y cinco mil euros (75.000 €)

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de la Provincia"

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

En Ávila, a 30 de marzo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*